



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0012-2012/UNT

Trujillo, 05 de enero del 2012

Visto el expediente N° 3073-36C, con 15 folios, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre suscripción de Convenio;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1066-2011-FAC.CC.EE. el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite para su aprobación correspondiente, el Convenio Marco de Cooperación, a celebrarse con el Instituto de Economía y Empresa”;

Que, con Informe Legal N° 1145-2011-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos informa que el citado Convenio reúne las formalidades para su suscripción, pues refleja los fines de la Universidad y las funciones del sistema académico, enmarcados en los incisos c), d), f), g), j) y m) del artículo 8° del Estatuto Universitario; por tal motivo, se pronuncia por la procedencia de la aprobación del Convenio en mención, debiendo ser suscrito por el señor Rector, en calidad de representante Legal de la UNT ;

Que, el presente Convenio tendrá una duración de tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción y podrá ser renovado si las partes lo convienen expresamente, previa evaluación de los resultados obtenidos;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 27.12.2011, entre otros puntos, adoptó el acuerdo que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33° de la Ley 23733, concordante con el inciso c) del artículo 178° del Estatuto Institucional vigente:

SE RESUELVE:

- 1º) **APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EL INSTITUTO DE ECONOMIA Y EMPRESA** , el cual consta de 06 cláusulas y forma parte de la presente Resolución.
- 2º) **DESIGNAR al MG. FRANKLIN RONCAL RODRIGUEZ**, docente de la Escuela Académico Profesional de Economía, como Coordinador responsable del referido Convenio, por parte de la Universidad Nacional de Trujillo-UNT, para informar a la Oficina de Intercambio Académico, sobre los avances del mismo, a fin de evaluar su renovación o término. Asimismo tendrá la responsabilidad de la custodia de la documentación sustentatoria del Convenio y la entrega de dicha documentación, ante los requerimientos de la Oficina de Control.

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



DR. PEDRO LUIS LAVALLE DIOS
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (E)



DR. ORLANDO VELASQUEZ BENITES
RECTOR

DISTRIBUCION

- | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| - VICERRECTOR ADMINISTRATIVO | - VICERRECTOR ACADEMICO |
| - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | - CENTRO DE COMPUTO |
| - INSTITUTO DE ECONOMIA Y EMPRESA | - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS |
| - OFICINA DE INTERCAMBIO ACADEMICO | - FRANKLIN RONCAL RODRIGUEZ |
| - ARCHIVO | |

abc.

Jr. Diego de Almagro 344 - Telefax (044) 205513
Teléfono (044) 209020

www.unitru.edu.pe
rectorado@unitru.edu.pe



Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines
Trujillo,

100 ENE 2012

